

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA EL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA “TRABAJO DE FIN DE GRADO”

Las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus Títulos de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2013 (y modificada parcialmente el 30 de octubre de 2014), faculta a los distintos Centros para elaborar normativas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de sus Títulos de Grado (Disposición adicional segunda). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho Reglamento, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado de las titulaciones de la Facultad.

Esta normativa modifica parcialmente la *NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN* aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Centro de 21 de mayo de 2013.

1. COMISION DE TRABAJO FIN DE GRADO (CTFG)

La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Comunicación y Documentación (FCD) procederá a la constitución de subcomisiones de Trabajo Fin de Grado (CTFG), en las que delegarán el desarrollo y la organización de esta asignatura. Dichas subcomisiones estarán integradas por al menos 4 personas, entre las que se encontrarán:

- el Coordinador del grado (o persona en quien éste delegue), que ejercerá de secretario,
- al menos un profesor/a,
- un miembro del PAS, y
- un alumno/a, con voz y voto en todas las tareas, a excepción de las relativas a la asignación de TFG entre profesores y estudiantes. Por cuestiones de transparencia, en este proceso solo participará como mero observador.

La renovación de los miembros del profesorado se llevará a cabo cada dos años, mientras que la de los alumnos podrá realizarse anualmente. Las funciones de la CTFG serán:

- Gestionar todo el proceso relativo a la asignatura TFG en el grado respectivo.
- Velar por la calidad de los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura.
- Asegurar la aplicación de este Reglamento.

2. TRABAJOS FIN DE GRADO

La asignatura TFG consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la dirección de un tutor, en el que se aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en los temas relacionados con el grado) y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este trabajo se materializará con la elaboración de una **memoria individual** que será evaluada en la

convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora creada para ello.

En el grado en Comunicación Audiovisual, y dependiendo de la modalidad de TFG, será posible la realización de trabajos colectivos, hasta un máximo de 3 alumnos. En cualquier caso, siempre habrá una memoria individual, una presentación individual y una calificación individual. La parte correspondiente a cada alumno debe estar perfectamente definida.

Para poder matricular el TFG, el/la alumno/a del grado en Comunicación Audiovisual deberán tener superados al menos 162 créditos (60 créditos de materias básicas y 102 créditos de materias obligatorias, excluidas prácticas externas).

En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el grado, como así indican las Directrices Generales de la Universidad de Granada en lo referente a la materia TFG.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

2.1. TIPOLOGÍA

El TFG podrá desarrollarse en torno a las siguientes actividades:

- Presentación de un trabajo bibliográfico y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la bibliografía, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc.
- Trabajo de investigación realizado en universidades u otras instituciones de investigación. Este trabajo será eminentemente práctico, y permitirá la utilización de diferentes técnicas habituales en el trabajo de investigación de las grandes áreas del grado.
- Informe o proyecto de naturaleza profesional desarrollado en empresas u otras instituciones.
- Simulación de encargos profesionales.
- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio.
- Trabajos de creación artística.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Propuesta de innovación en el área, propuesta de nuevos formatos, métodos, etc.

En todo caso, la temática asociada al TFG deberá estar en relación con las competencias específicas reflejadas en la memoria verificada del grado, y debe de ser totalmente abordable en un semestre (6 créditos ECTS).

2.2. OFERTA DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Antes del comienzo del curso académico, las CTFG harán pública (tanto en la Web de la Facultad como en la Web asociada a cada grado -en grados.ugr.es-) una resolución sobre los TFG en la que se incluirán los puntos especificados en el artículo 5.1 de las Directrices de la UGR sobre el desarrollo de la materia TFG de sus Títulos de Grado. Las propuestas de TFG serán publicadas por las CTFG, quien reunirá y organizará las propuestas recibidas desde los departamentos, las cuales incluirán los siguientes datos: título, tutor o cotutores responsables, resumen de la propuesta, tipología, así como el número de personas por trabajo (si procede). El número de trabajos solicitados a cada departamento será establecido por las CTFG en función del número de créditos impartidos en el grado por cada departamento. **Todos los/las profesores/as con docencia en el grado están obligados/as a ofertar temas de trabajo y actuar como tutores/as en el caso de ser elegidos/as por los/as estudiantes.**

Los departamentos podrán ofertar los siguientes tipos de TFG según el origen de la propuesta:

1. Propuestos por los profesores del departamento.
2. Propuestos por profesores del departamento junto con organismos públicos y privados de investigación, empresas u otras instituciones.- Estas propuestas presentarán la misma información que en la opción anterior pero con los siguientes datos complementarios: Departamento y/o Centro de investigación, empresa o institución responsable de la oferta, cotutor vinculado de la Institución externa y cotutor académico del Departamento.
3. Propuestos por los alumnos.- Aquellos alumnos implicados en el desarrollo de proyectos, o con especial interés en temas concretos, podrán contactar con un profesor del grado, quien cursará la propuesta a través de una de las dos vías anteriores. Los TFG que surjan de esta modalidad serán ofertados igualmente de manera pública.

Las CTFG procurarán que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes previstos para su matriculación más un diez por ciento (10%).

Las CTFG recibirán las ofertas de los distintos TFG propuestos por los departamentos para el curso siguiente, según el calendario que se determine y siguiendo el modelo publicado a tal efecto. Antes de que finalice el mes de julio de cada curso académico, esta misma Comisión aprobará y hará público (tanto en la página Web de la Facultad como en la Web del grado correspondiente -en grados.ugr.es-) los temas que los estudiantes pueden elegir para el curso próximos, así como los docentes responsables de su tutela y el número máximo de personas que pueden escogerlo.

3. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en informar y asesorar al estudiante sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, proporcionarle las herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo, supervisar la memoria así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. Antes de proceder a su defensa, el tutor deberá dar el visto bueno al

trabajo para su consideración por la Comisión Evaluadora de los TFG según el modelo establecido por cada CTFG.

Los profesores con docencia en el grado en Comunicación Audiovisual el máximo de TFG por curso académico será de 5. Las CTFG velarán para mantener las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores del TFG.

En el caso de que el TFG sea propuesto por entidades del ámbito profesional (origen 2, ver Sección 2.2) será necesaria además la asignación de un cotutor por parte de la entidad correspondiente.

4. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

La asignación del tutor y del TFG será realizada en el plazo establecido por las CTFG, las cuales procurarán una asignación adecuada de tutores y temas. Las razones para la asignación de un determinado TFG de entre todos los alumnos solicitantes tendrán en cuenta de manera exclusiva el expediente académico a la fecha de la adjudicación. En todo caso, se garantizará el acceso de todos los alumnos a un TFG. La CTFG podrán tomar las medidas extraordinarias necesarias para evitar que queden alumnos sin tutor.

4.1.- Protocolo de Asignación

- **Primero.** Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que cada curso académico estarán en disposición de cursar el TFG, las CTFG establecerán cada curso académico el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y profesor con docencia en el grado deben de ofertar. Este número mínimo se fijara teniendo en cuenta un reparto proporcional entre profesores y áreas de conocimiento, y tendrá en cuenta que la oferta de TFG en cada curso académico deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

Una vez confeccionada la lista de profesores potencialmente tutores, así como sus temas o líneas de trabajo, ésta se hará pública en el tablón de anuncios del Centro, en la página Web de la Facultad y en la página Web del grado en -grados.ugr.es.

- **Segundo.** Elección del profesor/tema por parte del alumnado:
 - La adjudicación de profesores/tema ofertados se hará teniendo en cuenta, de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante. En el caso de trabajos fin de grado de implicación colectiva (hasta un máximo de tres estudiantes), la solicitud deberá ser única, haciendo constar los nombres de los integrantes del grupo en ésta. En este caso, el "expediente" del grupo se calculará teniendo en cuenta la mediana de las calificaciones de los estudiantes del grupo.
 - Las CTFG establecerán con tiempo suficiente el lugar, las fechas y horas en las que se harán las adjudicaciones, las cuales serán en sesiones públicas. Los estudiantes que no puedan asistir a estas sesiones públicas deberán autorizar a otras personas para asistir en su lugar, en otro caso perderán su turno de elección.



- Para el caso del Grado en Comunicación Audiovisual, y previo a la adjudicación, los estudiantes (y grupos en su caso) entregarán a la CTFG (vía coordinador del Grado) una solicitud indicando si participan de manera individual o colectiva en el proceso de adjudicación.
- Un grupo computa, en cuanto a cupo de profesor, por el número de sus miembros, de manera que un grupo con N estudiantes supondrá un número igual a N TFGs a ser supervisados por el/la tutor/a. Esto condiciona el proceso de adjudicación, ya que nunca la suma de estudiantes (individuales o colectivos) podrá ser superior al número máximo de TFGs por profesor que autorize la CTFG.
- Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras este primer proceso, las CTFG habilitarán un segundo proceso por el que el alumnado vuelva a solicitar tutor de entre los profesores que dispongan de plazas en su oferta.
- Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin tutor asignado, las CTFG tendrán potestad para asignarles un tutor.
- Estudiantes que no hayan podido matricular el TFG por faltarles solo 6 créditos ECTS (obligatorios o básicos de los mencionados en la Sección 2) podrán participar en este proceso de adjudicación de tutores/temas, previa petición y autorización a la correspondiente CTFG. Estos estudiantes elegirán en último lugar de la segunda fase (marzo) y no podrán entregar y defender su trabajo hasta que no estén matriculados en la materia TFG.
- En el mismo momento de la adjudicación de tutores y temas, los/as estudiantes tendrán que cumplimentar la siguiente Hoja de Compromiso¹ de TFG.
- **Tercero.** El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor y tema a cada estudiante se exhibirá en el tablón de anuncios de la Facultad, en la página Web de la Facultad así como en la página Web del correspondiente grado -en grados.ugr.es.
- **Cuarto.** El estudiante que necesite realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la respectiva CTFG por escrito, de manera motivada. A la vista de estas solicitudes, la Comisión decidirá si es posible o no atender a las mismas.

4.2.- Calendario²

- Primera quincena de julio: Recepción de propuesta de profesores y temas para TFG del curso siguiente.
- Segunda quincena de julio: Publicación de lista de profesores y temas para TFG del curso siguiente.

¹ [Hoja de Compromiso TFG.](#)

² Este calendario se adecuará al calendario académico de cada curso.

- Primera fase de adjudicación (octubre):
 - Segunda quincena de octubre: Sesión pública de adjudicación de tutores y temas de TFG y publicación lista de adjudicaciones.
- Segunda Fase de adjudicación (marzo):
 - Primera quincena de marzo: Sesión pública de adjudicación de tutores y temas de TFG y publicación lista de adjudicaciones.

5.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Las CTFG desarrollarán la Guía Docente del TFG, la cual deberá recoger el procedimiento de evaluación, indicando los aspectos que se considerarán en la calificación y su ponderación, de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del plan de estudios. Igualmente, la guía docente incorporará una descripción detallada del estilo, extensión y estructura de la memoria del TFG. La memoria deberá incluir un resumen en un segundo idioma del MCERL y deberá ser expuesta y defendida con auxilio de medios TIC. Esta Guía Docente se hará igualmente pública (tanto en el tablón de anuncios del Centro, en la página Web de la Facultad como en la página Web del Grado -en grados.ugr.es).

Para la evaluación y calificación de esta asignatura, las CTFG propondrán, cada curso académico, el número de comisiones de evaluación necesario, de modo que cada una de ellas califique un máximo de 10 TFG.

Cada Comisión Evaluadora de TFG estará constituida por tres profesores (más un profesor suplente) de la UGR que en ese curso académico se encuentren tutelando (o hayan propuesto aunque sin llegar a tutelar) otros TFG del correspondiente grado. En ningún caso podrá actuar en la Comisión Evaluadora el tutor de un TFG presentado para su defensa ante ese tribunal, éste si podrá emitir una calificación numérica que podrá ser tenida en cuenta por la CTFG, pero no por la Comisión Evaluadora. Todo profesor que esté tutelando o tenga ofertados TFG estará obligado a participar en las comisiones de evaluación.

En cada convocatoria, los alumnos que hayan solicitado la evaluación de su TFG deberán entregar a la respectiva CTFG, y en el plazo que ésta fije, una copia impresa y una copia electrónica del trabajo. El plazo para la entrega será de al menos diez días de antelación a la fecha fijada para la defensa del mismo. Las CTFG darán a conocer a los alumnos la Comisión Evaluadora responsable de su evaluación, al menos siete días antes de la fecha prevista para el inicio de la prueba. En la constitución formal de cada Comisión Evaluadora se elaborará un acta con el orden de exposición, día, hora y lugar de celebración, que tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios del Centro, en la página Web de la Facultad y en la página Web del grado en -grados.ugr.es.

El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las Directrices de la UGR sobre TFG en sus Títulos de Grado.

No podrán ser objeto de evaluación TFG que no tengan el visto bueno del tutor.

El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá, si la comisión así lo estima oportuno, ser seguido por un periodo de debate con el tribunal, de hasta 20 minutos. Finalizada la misma el estudiante deberá entregar una copia en formato electrónico de la presentación.

Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación del grado.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento previsto en el reglamento de la UGR. Las Comisiones de Evaluación guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de notas y resolución de los posibles recursos presentados. Tanto la copia impresa como la copia electrónica de la memoria quedará en posesión de la CTFG para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores. La FCD procurará el desarrollo de un sistema de información para centralizar las copias electrónicas de los TFG de los grados de la Facultad.

*** Normativa aprobada en Junta Ordinaria de la
Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada
el día 22 de mayo de 2015.**